

I. Disposiciones generales

BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

- 335** *CORRECCION de errores de composición e impresión de la Ley 1/1992, de 17 de febrero, de medidas para la ordenación integral del Somontano del Moncayo.*

Advertidos errores en la composición e impresión de la Ley citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 24, de 28 de febrero de 1992, se procede a su corrección, debiendo entenderse la indicación de «artículo», su número y denominación en cursiva situados al margen izquierdo de la línea superior a la del texto del artículo correspondiente. Asimismo el número y título de las Disposiciones adicionales en cursiva debe de figurar situado al margen izquierdo en línea superior a la del inicio de su texto. En el artículo 5, donde dice «..., en su caso de...», debe decir «..., en su caso, de...».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 336** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria, por la que se establecen las Zonas Veterinarias de actuación de los Servicios de Saneamiento Ganadero Ovino y Caprino de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la Orden de 6 de mayo de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se establecen normas de campañas de saneamiento ganadero para la erradicación de la brucelosis en el ganado ovino y caprino en la Comunidad Autónoma de Aragón he resuelto aprobar lo siguiente:

En conformidad con el artículo 11 de la citada Orden, se procederá a un nuevo control serológico y se repetirán los chequeos serológicos con periodicidad hasta que se obtenga un chequeo serológico con resultados negativos, en las Zonas Veterinarias que se actuó durante el año 1991 y que son las siguientes:

Provincia de Huesca: Zona Veterinaria número 1.—Jaca.
Zona Veterinaria número 2.—Sabiñánigo.
Zona Veterinaria número 3.—Broto.
Zona Veterinaria número 4.—Aínsa-Boltaña.
Zona Veterinaria número 5.—Castejón de Sos.
Zona Veterinaria número 6.—Huesca.
Zona Veterinaria número 8.—Graus.
Zona Veterinaria número 9.—Benabarre.
Zona Veterinaria número 10.—Sariñena.
Zona Veterinaria número 14.—Fraga.

Provincia de Teruel: Zona Veterinaria número 1.—Calamocha.

Zona Veterinaria número 3.—Bajo Martín.
Zona Veterinaria número 4.—Alcañiz.
Zona Veterinaria número 6.—Montalbán.
Zona Veterinaria número 7.—Alcorisa.
Zona Veterinaria número 8.—Santa Eulalia del Campo.
Zona Veterinaria número 11.—Cantavieja.
Zona Veterinaria número 15.—Mosqueruela.

Provincia de Zaragoza: Zona Veterinaria número 1.—Sos del Rey Católico.

Zona Veterinaria número 2.—Ejea de los Caballeros.
Zona Veterinaria número 3.—Tauste.
Zona Veterinaria número 6.—Alagón.

Zona Veterinaria número 7.—Zaragoza (margen izquierda).
Zona Veterinaria número 8.—Zuera.
Zona Veterinaria número 9.—Alfajarín.
Zona Veterinaria número 10.—Quinto de Ebro.
Zona Veterinaria número 11.—Bujaraloz.

Las retribuciones a percibir por los Técnicos responsables de la ejecución de dicha campaña serán de 60 pesetas por animal. Estas retribuciones incluirán todas aquellas actuaciones propias de la Campaña (identificación, sangrado y remisión de las muestras al Centro de Sanidad Animal y Campañas Ganaderas (Doctor Iranzo, número 6, de Zaragoza. Teléfono 41 29 00).

Los Veterinarios que ejecutaron la campaña del año 1991, deberán remitir en el plazo máximo de 15 días a partir de la publicación de esta Resolución, el Técnico que va a ejecutar la campaña del año 1992. Caso de no tener notificación se entenderá que no dispone de Técnico por lo que se encargará el Servicio de Producción y Sanidad Animal de proponer al Técnico.

A fin de unificar las actuaciones de los Veterinarios y Servicios Oficiales, el sanciamiento se realizará por municipios completos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1992.

El Director General de Investigación
y Tecnología Agraria,
IGNACIO PALAZON ESPAÑOL

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 337** *ORDEN de 9 de marzo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Orden de 17 de enero de 1992, para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior —Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal de selección de la convocatoria efectuada por orden de 17 de enero de 1992, para la provisión con carácter interino de una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior —Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos—, con destino en la División de Carreteras e Infraestructura del Transporte del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, ha resultado seleccionado el candidato que a continuación se cita: Don José Guajardo Sinusia.

En el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, el interesado deberá presentar en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la documentación prevista en la base 7ª de la convocatoria. Una vez aportada dicha documentación, se le extenderá el nombramiento que acredite su condición de funcionario interino.

El candidato seleccionado será nombrado funcionario interino por plazo hasta que se cubra la plaza con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

Zaragoza, 9 de marzo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA